



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

## GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 574-2024-MPS/GM.

Sechura, 18 de Noviembre de 2024.

#### VISTO:

El Informe N° 01998-2024-MPS-GM-GDU-SGI, de fecha de recepción 08 de noviembre de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Infraestructura e Informe Legal N° 1187-2024-MPS/GAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2643788; y,**

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el objetivo del Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2643788, es buscar la transitabilidad vehicular y peatonal en condiciones de eficiencia y seguridad, manteniendo una velocidad de circulación de acorde a la zonificación y según lo determine el diseño.

Que, mediante Carta N° 006-2024-MPS-ING-SBTS/CONSULTOR, de fecha 29 de agosto de 2024, el Ing. Shain Boris Talledo Silva se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Oficina de Estudios y Proyectos alcanzando el Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2643788, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0240-2024-MPS-GM-GDU-SGI-NBSR, de fecha de recepción 21 de octubre de 2024, el Personal Técnico de la Sub Gerencia de Infraestructura alcanza a la Sub Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2643788, por un valor de inversión de S/ 6'637,986.44 (Seis millones seiscientos treinta y siete novecientos ochenta y seis con 44/100 Soles), la cual incluye elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, Supervisor de Obra, control concurrente, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, por ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) a precios Unitarios, solicitando su aprobación al respecto.

(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

Que, mediante Informe N° 01998-2024-MPS-GM-GDU-SGI, de fecha de recepción 08 de noviembre de 2024, la Sub Gerente de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que después de la revisión del expediente concluye que da la conformidad al EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2643788, con un monto de inversión que asciende a la suma de S/ 6'637,986.44 (Seis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 44/100 Soles), incluyendo elaboración de expediente técnico, Gastos Generales (10%), Utilidad (5%), IGV (18%) Supervisión y Liquidación, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – POR CONTRATA a precios Unitarios, con precios vigentes al mes de AGOSTO de 2024, la cual cuenta con la siguiente documentación:

- Caratula
- Índice
- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva General
- Especificaciones Técnicas
- Planillas y Metrados
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos Desagregado por Rubros de Costos y Cantidades
- Desagregado de Gastos Generales
- Presupuesto del Costo Directo
- Fórmula Polinómica
- Cronograma Valorizado de Avance de Obra
- Cronograma Mensual de Desembolsos
- Panel Fotográfico
- Estudios Básicos
- Planos de Ejecución de Obra
- Planos Generales – Arquitectura
- Planos de Estructuras
- Plano de Señalización
- Anexos.

**METAS:**

Item	Descripción	Unid.	Cant.
1	<b>OBRAS GENERALES</b>		
1.01	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.01	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>		
01.01.01.01	<b>INICIO DE OBRA</b>		
01.01.01.02	CARTEL DE OBRA (2.40 X 3.60)	und	1.00
01.01.01.03	CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIANIA	m²	89.45
01.01.01.04	CONTRAPISO E= 3" MEZCLA 1:5	m²	89.45
01.01.02	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01.02.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m²	29,720.96
01.01.03	<b>TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO</b>		
01.01.03.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	29,720.96
01.01.03.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE TODA LA OBRA	mes	6.00
01.01.04	<b>MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS</b>		
01.01.04.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.01.04.02	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
01.01.05	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>		
01.01.05.01	CONTENEDORES DE AGUA PARA LA OBRA	gbl	1.00



# Municipalidad Provincial de Sechura

## (3) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

01.01.05.02	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	6.00
01.01.06	<b>MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
01.01.06.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL - REGADO DE CALLES	dia	60.00
01.01.06.02	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES (INCL. LAVAMANOS)	mes	6.00
01.01.06.03	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	und	1.00
01.01.06.04	SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA HIGIENE Y SALUBRIDAD DE PERSONAL DE OBRA	gbl	1.00
01.01.07	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES</b>		
01.01.07.01	DEMOLICION DE VEREDAS	m <sup>2</sup>	124.82
01.01.07.02	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION / D.P. = 15.0 KM	m <sup>3</sup>	15.60
01.01.08	<b>PLAN DE DESVIO VEHICULAR</b>		
01.01.08.01	TRANQUERA DE MADERA MOVIL PARA DESVIACION VEHICULAR (2"X3" L= 2.40 m.) H= 1.20	und	12.00
01.01.08.02	SEÑALES PREVENTIVAS PARA DESVIO VEHICULAR	und	12.00
01.01.08.03	PERSONAL A CARGO DEL DESVIO VEHICULAR (PALETEROS)	mes	6.00
01.01.09	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01.09.01	<b>ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
01.01.09.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00
01.01.09.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00
01.01.09.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00
01.01.09.01.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00
01.01.09.01.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	mes	6.00
1.02	<b>ESTRUCTURAS</b>		
1.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
1.02.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA NIVEL DE SUB RASANTE C/EQUIPO	m <sup>3</sup>	11,510.73
1.02.01.02	RELLENO DE TERRENOP/PAVIMENTO, AREA VERDE, VEREDAS	m <sup>3</sup>	458.39
1.02.01.03	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE C/EQUIPO	m <sup>2</sup>	15,085.70
1.02.01.04	CONFORMACION DE CAPA CON MATERIAL GRANULAR e= 0.20 m (SUB - BASE)	m <sup>2</sup>	15,085.70
1.02.01.05	CONFORMACION DE CAPA DE AFIRMADO e= 0.15 m (BASE)	m <sup>2</sup>	15,085.70
1.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION / D.P. = 15.0 KM	m <sup>3</sup>	13,815.43
1.02.02	<b>PAVIMENTO RIGIDO - LOSAS DE GEOMETRIA OPTIMIZADA</b>		
1.02.02.01	CONCRETO MR=45 KG/CM2 (MODULO DE ROTURA) e= 0.15 cm	m <sup>2</sup>	3,554.79
1.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS DE CONSTRUCCION	m <sup>2</sup>	150.81
1.02.02.03	ACERO DE JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCION ø 1/2" LONG. 40CM @30CM	m	1,034.12
1.02.02.04	ACERO EN JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCION ø 3/8" LONG. 60CM @60CM	m	604.37
1.02.02.05	NIVELACION Y TEXTURIZADO DE SUPERFICIE	m <sup>2</sup>	3,554.79
1.02.02.06	PLANCHADO (TIPO FROTACHADO) CON ALISADORA SIMPLE C/DISCO	m <sup>2</sup>	3,554.79
1.02.02.07	CORTE DE JUNTAS 3.00 MM	m	3,770.23
1.02.02.08	APLICACION DE RETARDANTE DE EVAPORACION	m <sup>2</sup>	3,554.79
1.02.03	<b>VEREDAS Y RAMPAS</b>		
1.02.03.01	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
1.02.03.01.01	PERFILADO Y COMPACTADO CON EQUIPO LIVIANO	m <sup>2</sup>	8,307.66
1.02.03.01.02	CONFORMACION DE CAPA BASSE AFIRMADO GRANULAR E= 0.10 m	m <sup>2</sup>	8,307.66
1.02.03.01.03	CORTE MANUAL DE TERRENO PARA RAMPAS Y MARTILLO	m <sup>3</sup>	159.82
1.02.03.01.04	EXCAVACION MANUAL DE UÑAS MANUAL SIMPLE	m <sup>3</sup>	128.77
1.02.03.01.05	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES	m <sup>3</sup>	360.74
1.02.03.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE / D.P. = 12.0 KM	m <sup>3</sup>	360.74
1.02.03.02	<b>VEREDAS Y MARTILLOS</b>		
1.02.03.02.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 e=0.10 m.	m <sup>2</sup>	8,057.41
1.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	1,660.08
1.02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m <sup>2</sup>	7,353.28
1.02.03.02.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	2,294.42
1.02.03.03	<b>UÑAS DE VEREDA</b>		
1.02.03.03.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m <sup>3</sup>	225.35
1.02.03.03.02	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m <sup>2</sup>	1,502.30
1.02.03.04	<b>RAMPA.</b>		
1.02.03.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2 e=0.10 m	m <sup>2</sup>	250.25
1.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	48.20
1.02.03.04.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m <sup>2</sup>	215.82
1.02.03.04.04	BRUÑADO DE VEREDAS, MARTILLO	m	3,729.85
1.02.04	<b>PAVIMENTO - ADOQUIN DE CONCRETO 8x10x20 - COLOR PLOMO</b>		
1.02.04.01	CONFORMACION DE CAMA DE ARENA E= 0.04 m	m <sup>2</sup>	11,299.25
1.02.04.02	CORTE DE ADOQUINES DE CONCRETO	m	3,671.29
1.02.04.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN DE CONCRETO 8x20x20 - COLOR PLOMO	m <sup>2</sup>	11,299.25
1.02.04.04	SELLADO Y COMPACTACION DE PAVIMENTO CON ADOQUINES	m <sup>2</sup>	11,299.25
01.02.05	<b>SALDINEL PERALTADO Y CONFINAMIENTO</b>		

(4) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

01.02.05.01	EXCAVACION MANUAL SIMPLE SARDINELES PERALTADOS (h=0.50m)	m³	86.56
01.02.05.02	ACARREO INTERNO MANUAL DE MATERIAL PROCEDENTE DE LAS DEMOLICIONES	m³	108.21
01.02.05.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION / D.P. = 15.0 KM	m³	108.21
01.02.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SARDINEL PERALTADO	m²	1,923.65
01.02.05.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	10,049.47
01.02.05.06	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm2 - SARDINELES	m³	216.41
01.02.05.07	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m²	480.91
01.02.05.08	JUNTAS ASFALTICAS	m	160.30
01.02.06	<b>PINTURA Y SEÑALIZACION</b>		
01.02.06.01	FLECHA DIRECCIONAL	m²	105.70
01.02.06.02	FLECHA BIDIRECCIONAL	m²	70.30
01.02.06.03	LINEA DISCONTINUA CENTRA L	m²	1,185.75
01.02.06.04	PINTURA EN SARDINELES	m	3,206.08
01.02.07	<b>ACARREOS</b>		
01.02.07.01	ACARREO DE CAJAS DE AGUA - DOMICILIARIAS	und	222.00
01.02.07.02	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE- DOMICILIARIAS	und	222.00
01.02.07.03	ACARREO INTERNO DE DEMOLICIONES (15% DEL CALCULADO)	m³	2,263.60
01.02.08	<b>REPOSICION DE CAJAS DE REGISTRO</b>		
01.02.08.01	SUMINISTRO DE CAJAS DE DESAGUE (CUERPO, MARCO Y TAPA)	und	222.00
01.02.08.02	SUMINISTRO DE CAJAS DE AGUA (CAJA DE CONCRETO, MARCO DE PVC Y TAPA DE PVC)	und	222.00
01.02.08.03	INSTALACION DE CAJA DE DESAGUE (CUERPO, MARCO Y TAPA) - NIVELACION A NIVEL DE VEREDA	und	222.00
01.02.08.04	INSTALACION DE CAJA DE AGUA (CAJA DE C°, MARCO DE PVC Y TAPA PVC) - NIVELACION A NIVEL DE VEREDA	und	222.00
01.02.08.05	NIVELACION DE TECHOS Y TAPAS DE BUZON	und	21.00
01.02.08.06	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION / D.P. = 15.0 KM	m³	41.40
01.02.09	<b>PAVIMENTO RIGIDO EN UNION - LOSAS DE GEOMETRIA OPTIMIZADA</b>		
01.02.09.01	CONCRETO MR=45 KG/CM2 (MODULO DE ROTURA) e= 0.15 cm	m²	231.66
01.02.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN JUNTAS DE CONSTRUCCION	m²	9.83
01.02.09.03	ACERO DE JUNTA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCION ø 1/2" LONG. 40CM @30CM	m	67.39
01.02.09.04	NIVELACION Y TEXTURIZADO DE SUPERFICIE	m²	231.66
01.02.09.05	PLANCHADO (TIPO FROTACHADO) CON ALISADORA SIMPLE C/DISCO	m²	231.36
01.02.09.06	CORTE DE JUNTAS 3.00 MM	m	300.96
01.02.09.07	APLICACION DE RETARDANTE DE EVAPORACION	m²	231.66
1.03	<b>PROGRAMA DE INVERSION MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
01.03.01	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACION</b>		
01.03.01.01	PROGRAMA DE SEÑALIZACION AMBIENTAL Y SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL	und	1.00
01.03.01.02	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	mes	6.00
01.03.02	<b>PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL</b>		
01.03.02.01	EDUCACION AMBIENTAL DISTRIBUCION DE INSTRUCTIVOS	und	1.00
01.03.02.02	INFORMACION AMBIENTAL CAMPAÑA INFORMATIVA	und	1.00
01.03.03	<b>PROGRAMA DE ABANDONO</b>		
01.03.03.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m²	29,721.96
1.04	<b>MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES</b>		
01.04.01	TALA DE ARBOLES -	und	3.00
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTONES	und	120.00
01.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION / D.P. = 15.0 KM	m³	1.00
1.05	<b>MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>		
01.05.01	MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	3.00
01.05.02	DERECHOS DE TRAMITES - MINISTERIO DE CULTURA	und	1.00
1.06	<b>DRENAJE PLUVIAL</b>		
01.06.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
01.06.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA PVC S-20 ISO 4435 D=500mm (0.70X1.50 m)	m³	161.35
01.06.01.02	REFINE DE FONDO DE ZANJAS PARA TUBERIA PVC S-20 ISO 4435 D=500mm (0.70X1.50 m)	m2	91.83
01.06.01.03	CAMA DE ARENA E= 0.20 m	m²	91.83
01.06.01.04	RELLENO DE ZANJAS PARA TUBERIA PVC S-20 ISO 4435 D=500mm (0.80X1.50 m)	m	161.35
01.06.01.05	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CUNETAS Y BOCATORMENTAS (0.70m X 0.75 m X 6.80 m)	m³	84.66





# Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

01.06.01.06	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE C/EQUIPO	m <sup>2</sup>	87.30
01.06.01.07	CONFORMACION DE CAPA DE AFIRMADO h=0.15 m	m <sup>2</sup>	87.30
01.06.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE / D.P. = 5.0 KM	m <sup>3</sup>	105.82
01.06.01.09	SOLADO F'C=100 KG/CM2, EN SOLADO E=4.0"	m <sup>2</sup>	87.30
01.06.02	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>		
01.06.02.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC S-20 ISO 4435 D=500mm (0.80X1.50 m)	m	79.85
01.06.02.02	INSTALACION DE DE TUBERIA PVC S-20 ISO 4435 D=500mm (0.80X1.50 m)	m	79.85
01.06.02.03	BUZON Ø1.20M HASTA H=1.50M PROF	und	1.00
01.06.03	<b>CUNETAS</b>		
01.06.03.01	CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	25.63
01.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - DE CUNETAS	m <sup>2</sup>	356.77
01.06.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,496.53
01.06.03.04	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m <sup>2</sup>	178.38
01.06.03.05	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	239.90
01.06.03.06	SUMINISTRO E INSTALACIONEN DE REJA DE CONCRETO (0.10 X 0.70 X 0.40 - CONCRETO 280 Kg/cm2)	und	254.00
01.06.04	<b>BOCATORMENTAS</b>		
01.06.04.01	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	249.95
01.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO - DE CUNETAS	m <sup>2</sup>	5.28
01.06.04.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	1.29
01.06.04.04	IMPERMEABILIZACION DE MUROS DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	12.54
01.06.04.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m <sup>2</sup>	17.82
01.06.04.06	TAPA CON REJILLA DE CONCRETO (0.15 X 0.80 X 1.20 - CONCRETO 280 Kg/cm2)	und	5.00

## VALOR DE LA INVERSIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION	C. PARCIAL (S./)	C. TOTAL (S./)
<b>I</b>	<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (S./)</b>		<b>41,100.00</b>
1.01	EXPEDIENTE TÉCNICO Y REVISIÓN	41,100.00	
<b>II</b>	<b>COSTO DE OBRA (S./)</b>		<b>6,214,405.42</b>
	Costo Directo	4,579,517.63	
	Gastos Generales (10.00%)	457,951.76	
	Utilidad (5.00%)	228,975.88	
	<b>Parcial</b>	<b>5,266,445.27</b>	
	I.G.V.	947,960.15	
	<b>TOTAL :</b>	<b>6,214,405.42</b>	
<b>III</b>	<b>SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S./)</b>		<b>250,600.14</b>
<b>IV=(I+II+III)</b>	<b>COSTO DEL PROYECTO (S/)</b>		<b>6,506,105.56</b>
<b>V= (V)</b>	<b>CONTROL CONCURRENTE</b>		<b>131,880.88</b>
	<b>(V + VI) TOTAL INVERSION</b>		<b>6,637,986.44</b>

Que, mediante Informe N° 02031-2024-MPS-GM/GDU, de fecha 11 de noviembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa al Gerente Municipal lo indicado por la Sub Gerencia de Infraestructura respecto a la Aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 2643788, con un monto de inversión que asciende a la suma de S/ 6'637,986.44 (Seis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 44/100 Soles), incluyendo elaboración de expediente técnico, Gastos Generales (10%), Utilidad (5%), IGV (18%) Supervisión y Liquidación, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – POR CONTRATA a precios Unitarios, con precios vigentes al mes

(6) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

de AGOSTO de 2024, además indica que en aras de continuar con los trámites de cumplimiento de las metas de la presente gestión municipal para los fines de aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 11 de noviembre de 2024, adherido al Informe N° 02031-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 1187-2024-MPS/GAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que visto y analizado los documentos y estando a la normativa vigente concluye; que resulta Procedente Aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2643788, con un monto de inversión que asciende a la suma de S/ 6'637,986.44 (Seis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 44/100 Soles), incluyendo elaboración de expediente técnico, Gastos Generales (10%), Utilidad (5%), IGV (18%) Supervisión y Liquidación, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – POR CONTRATA a precios Unitarios, con precios vigentes al mes de AGOSTO de 2024.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”.

Que, se denomina **obra por contrata** a aquella obra pública ejecutada por administración indirecta, (por contrata), cuando la ejecución física y/o financiera de las actividades y sus respectivos Componentes es realizada por un tercero, distinto al pliego el cual es través de un contrato suscrito entre la Entidad Pública, con una empresa privada. Ahora bien, de acuerdo con el Artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado se debe de cumplir con requisitos, tales como: Contar con Expediente de Contratación Aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente técnico aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, al respecto, cabe señalar que el Anexo N° 1 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define al **Expediente Técnico de Obra** como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, Metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”.

Que, asimismo, el numeral 34.2 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

**“Artículo 34. Valor referencial**

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección **no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses**, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de



# Municipalidad Provincial de Sechura

(7) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios **actualizado** por cada partida y subpartidas, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad”.

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establece "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos nacionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.”

Que, mediante Proveído, de fecha 18 de noviembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1187-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General proyectar el acto resolutivo.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024, y Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES DEL AA.HH. NUEVA ESPERANZA II ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N° 2643788, con un monto de inversión de S/ 6'637,986.44 (Seis millones seiscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y seis con 44/100 Soles), incluyendo elaboración de expediente técnico, Gastos Generales (10%), Utilidad (5%), IGV (18%) Supervisión y Liquidación, por un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – POR CONTRATA a precios Unitarios, con precios vigentes al mes de AGOSTO de 2024, tal como se desagrega a continuación:**

(8) ... Continúa Resolución Gerencial N° 574-2024-MPS/GM

ÍTEM	DESCRIPCION	C. PARCIAL (S./)	C. TOTAL (S./)
I	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (S./)		41,100.00
1.01	EXPEDIENTE TÉCNICO Y REVISIÓN	41,100.00	
II	COSTO DE OBRA (S./)		6,214,405.42
	Costo Directo	4,579,517.63	
	Gastos Generales (10.00%)	457,951.76	
	Utilidad (5.00%)	228,975.88	
	Parcial	5,266,445.27	
	I.G.V.	947,960.15	
	TOTAL :	6,214,405.42	
III	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN (S./)		250,600.14
IV=(I+II+III)	COSTO DEL PROYECTO (S/)		6,506,105.56
V=(V)	CONTROL CONCURRENTE		131,890.88
	(V + VI) TOTAL INVERSION		6,637,996.44

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura y demás áreas competentes; realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal

**ARTÍCULO CUARTO:** ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO:** HACER de conocimiento al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Logística, Sub Unidad de Estudios y Liquidaciones de Obras y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes y el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.**

JMAA/G.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SECHURA  
Ing. Juan Manuel Antón Antón  
EIP. N° 87577  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO RACIONALIZACIÓN  
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
RECEPCIONADO  
26 NOV 2024  
N° REG: 9258 HORA: 4:32 pm  
N° FOLIOS: 08 FIRMA: